CONTRATO Nº 467//2013

CD Nº 29/2013 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS E INSTALACION DE CAÑERIAS PARA EL SISTEMA CENTRAL DE GASES Y EQUIPOS MEDICOS (DELANTAL DE PLOMO)" PARA EL HOSPITAL SAN JORGE. ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INPAGAS S.R.L. (PRAXAIR).

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por Su Excelencia el **Sr. Antonio Carlos Barrios Fernández**, con Cédula de Identidad N° 495.949, Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1 de fecha 15 de Agosto de 2013, facultado a suscribir el presente Contrato por Articulo 20 del Decreto Nº 21376/98, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **INPAGAS S.R.L. (PRAXAIR) con RUC Nº 80038118-1;** domiciliada en la Ruta II Mariscal Estigarribia Km 19, Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Mirian Concepción Bogarin**, con Cédula de Identidad N° 1.342.057, según Poder de INPAGAS S.R.L.; Ecs. Nº 90, otorgado por el escribano Amílcar Hugo Villalba Perdomo con Reg. Nº 386 denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS E INSTALACION DE CAÑERIAS PARA EL SISTEMA CENTRAL DE GASES Y EQUIPOS MEDICOS (DELANTAL DE PLOMO)" PARA EL HOSPITAL SAN JORGE,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS E INSTALACION DE CAÑERIAS PARA EL SISTEMA CENTRAL DE GASES Y EQUIPOS MEDICOS (DELANTAL DE PLOMO) PARA EL HOSPITAL SAN JORGE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2013	2	002	23	00	530	10	3	0	41	**107.440.000.-**
MONTO TOTAL GUARANIES CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL.-										**107.440.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **264.633.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 4200** de fecha 17 de Octubre de 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°29/2013 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS E INSTALACION DE CAÑERIAS PARA EL SISTEMA CENTRAL DE GASES Y EQUIPOS MEDICOS (DELANTAL DE PLOMO)" PARA EL HOSPITAL SAN JORGE,** convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 459/2013** de fecha 11 de Diciembre del 2013.

Ing. Mg. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

InPaGas S.R.L.
Rta/ 2 Km. 19 - Capiatá
Mirian Bogarin
C. I. 1.342.057

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por el bien y/o servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 75.420.378.- (Guaraníes setenta y cinco millones cuatrocientos veinte mil trescientos setenta y ocho).

Item	Descripción:	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Monto Total (IVA Incluído)
LOTE 1: ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE CAÑERIAS PARA EL SISTEMA CENTRAL DE GASES.								
1	Mini consola para 2 gases (102 y Vc)	Unidad	Unidad	FAMOX	Argentina	13	370.326	4.814.238
2	Mini consola para 5 gases (202;2Vc;1 Aire)	Unidad	Unidad	FAMOX	Argentina	1	956.626	956.626
3	Mini consola para 6 gases (202;2Vc;1 Aire;1 Oxido Nitroso)	Unidad	Unidad	FAMOX	Argentina	1	1.159.620	1.159.620
4	Toma para oxigeno para consola sistema DISS Internacional	Unidad	Unidad	OHIO	EE.UU	17	344.190	5.851.230
5	Toma para vacio para consola sistema DISS Internacional	Unidad	Unidad	OHIO	EE.UU	17	344.190	5.851.230
6	Toma para ire comprimido para consola sistema DISS Internacional	Unidad	Unidad	OHIO	EE.UU	2	344.190	688.380
7	Toma para oxido nitroso para consola sistema DISS Internacional	Unidad	Unidad	OHIO	EE.UU	1	344.190	344.190
8	Válvulas esféricas sectorizadas	Unidad	Unidad	OHIO	EE.UU	5	412.016	2.060.080
9	Fluxómetros para oxigeno	Unidad	Unidad	PROTEC	Brasil	16	94.270	1.508.320
10	Humidificador para oxigeno	Unidad	Unidad	PROTEC	Brasil	16	22.000	352.000
11	Frasco de Aspiración de 2000 cc mínimo	Unidad	Unidad	AMVEX	EE.UU	2	990.000	1.980.000
12	Regulador de vacío con trampa	Unidad	Unidad	GCE	Rca. Checa	16	945.945	15.135.120
13	Conexión para mangueras, oxigeno	Unidad	Unidad	AMVEX	EE.UU	4	181.918	727.672
14	Conexión para mangueras, Aire comprimido	Unidad	Unidad	AMVEX	EE.UU	2	181.918	363.836
15	Conexión para mangueras, oxigeno nitroso	Unidad	Unidad	AMVEX	EE.UU	2	181.918	363.836
16	Cañería para Gas Medicinal	Metros	Metros	DECKER	Argentina	320	103.950	33.264.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO.-								**75.420.378.-**

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Tomas de consola de gases medicinales.

Deben ser con sistema de conexión DISS Internacional, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas. No deben ser intercambiables entre un gas y otro, es decir cada conexión debe ser diferente.

Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con un color determinado (Oxigeno: Verde, Vacío Medico: Gris, Aire Medico: Amarillo, Oxido Nitroso: Azul).

Las tomas deberán ser para consolas.

Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio en O2, Vacio, Aire y Oxido Nitroso; estar listadas y aprobadas por la UL, CSA, NFPA-99 o equivalentes (al menos una de ellas)

Inf. Gas S.R.L.
Rta. 2 Km. 19 - Caplatá
Mirian Bogarín
C. I. 1.342.057

Ing. MARIA Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Mini consola para 2 (dos) Gases Médicos.

Mini consola para 2 (dos) Gases Médicos, 1 Ox, 1 Vc, 1 Soporte. Mini consolas para gases medicinales; para tomas de gases sistema DISS Internacional, de chapa de aluminio de color blanco. Acabamiento resistente a los productos de limpieza como hipoclorito de sodio, o solventes en general. La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases. **Seguridad**: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital. En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Mini consola para 5 (cinco) Gases Médicos.

Mini consola para 5 (cinco) Gases Médicos, 2 Ox, 1 Aire, 2 Vc, 1 Soporte. Mini consolas para gases medicinales; para tomas de gases sistema Diss Internacional; de chapa de aluminio de color blanco. Acabamiento resistente a los productos de limpieza hipoclorito de sodio, o solventes en general. La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases. Seguridad: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital. En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Mini consola para 6 (seis) Gases Médicos.

Mini consola para 6 (seis) Gases Médicos, 2 Ox, 1 Aire, 1 N2O, 2 Vc, 1 Soporte. Mini consolas para gases medicinales; para tomas de gases sistema Diss Internacional; de chapa de aluminio de color blanco. Acabamiento resistente a los productos de limpieza como hipoclorito de sodio, o solventes en general. La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases. **Seguridad**: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital. En caso de necesitarle en cambio de una tapa por otra de configuración diferente.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso

Fluxómetro para Oxígeno.

Fluxómetro para Oxígeno. Deberán ser con sistema de conexión del tipo Diss Internacional. Deberán contar con escala de 0 lit/min hasta 15 Lit/min. Este equipo destinado al control de caudal de gas Medicinal, deberá estar fabricado en tubo de policarbonato, de alta resistencia a impactos mecánicos, y productos químicos de limpieza. Cromado de larga vida útil.
Deberá estar pre calibrado de fábrica a 50 Psig de presión. Con la aprobación de FDA. O equivalentes
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Humidificador para Oxígeno.

Humidificador, para Oxígeno. Deberán ser reusables de (240cc a 250cc), válvula de seguridad a 2 PSI, con conexiones cromadas con especificaciones técnicas de uso considerando especificaciones de estética visual.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Frasco de Aspiración de 2.000 cc (con trampa).

Frasco de Aspiración de 2.000 cc como mínimo. Frasco de aspiración en policarbonato, debe poseer un espesor (de 1mm como mínimo y 1,2 mm como máximo), para evitar rotura y posterior derrame de los líquidos succionados, y esterilizable en autoclave. No contiene metales ferrosos de atracción magnética. Equipado con Tapa, seguro y trampa flotador. Conexión para manguera de succión. Debe incluir sistema o canastilla para montaje.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Regulador de vacío.

Regulador de vacío. Regulador de vacío con rango de regulación de 0 a 600 mbar, con botón de ON OFF, y con caudal de (70 litros/minuto a 72 litros/minuto). Con conexión DISS para ser usa en la toma de vacio.
Debe incluir Trampa de vacío. Trampa mini botella de protección de líquido para el regulador y colectores de la central de vacío, deberán ser con entrada Diss para conectar al regulador y salida para manguera, construidas en material, transparente, autoclavable.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Ing. M.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

InPaGas S.R.L.
Rta. 2 Km. 19 - Capiatá
Marian Bogarin
C. I. 1.342.057

Válvulas esféricas sectorizadoras principales de cada gas.
Válvulas esféricas sectorizadoras. Deberán ser del tipo esférica, con conexiones en bronce, y asientos de PTFE, para una presión de trabajo de 600 psig, limpias para servicio en Gases Médicos.
Cada válvula de sectorización debe tener un cartel identificatorio del sector que abastece. Deberán estar situadas en áreas técnicas, donde solo tiene acceso el personal de mantenimiento, y no estar al alcance de otras personas, a diferencia de las Cajas de Válvulas, que están en las salas de enfermerías.
Debe cumplir con la norma NFPA 99, UL. o equivalentes (al menos una de ellas)
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Conexión para mangueras, Oxígeno.
Conexiones para mangueras, Oxígeno (terminal para manguera de equipos médicos). Deberán ser de conexión tipo diss para oxigeno, con salida niple para manguera 1/4".
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Conexión para mangueras, Aire Comprimido.
Conexiones para mangueras, Aire Medico (terminal para manguera de equipos médicos). Deberán ser de conexión tipo Diss para aire medico, con salida niple para manguera 1/4".
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Conexión para mangueras, Oxido Nitroso.
Conexiones para mangueras, Oxido Nitroso (terminal para manguera de equipos médicos). Deberán ser de conexión tipoDiss para oxido nitroso, con salida niple para manguera 1/4".
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Cañería para Gas Medicinal.
Red de distribución canalizada de Gases Medicinales
Características:
La Red de distribución debe ser montada en caños de cobre tipo L o 1 mm de espesor como mínimo para Oxigeno, Aire, Vacio y Oxido Nitroso
Deben ser pintados con los colores internacionales padronizados Oxigeno: Blanco o Verde, Aire: Amarillo, Vacio: Gris. Oxido Nitroso: Azul identificados con adhesivos de sentido de flujo y nombre de gas.
Las conexiones tales como codos tees y cuplas deberán ser en cobre forjado, para ser utilizados son soldadura oxiacetilénica y aparte con varilla de plata.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

La Garantía debe cubrir el mantenimiento (mano de obra) y los repuestos si amerita, mientras dure la vigencia de garantía.
Antigüedad máxima de fabricación 1 año.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente N° 39057/6 del Banco ITAU PARAGUAY S.A.**

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2013. El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.
El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago de 30 (treinta) días.

InPaGas S.R.L.
Rta. 2 Km. 19 - Capiatá
Mirian Bogarin
C. I. 1.342.057

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

La tasa de interés que se aplicará es del: 0.01% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

REAJUSTE DE PRECIOS:
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, **la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:**

$$\left\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \right\}$$

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Las Órdenes de Servicio: Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección Administrativa de la DGGIES en coordinación con la Dirección Biomédica DGGIES y el Hospital San Jorge. Tel.: (021) 444-666 (DGGIES) – (021) 295-303
Plazos de Entrega: Para el Lote 1: 30(treinta) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra.
Lugar de Entrega de los bienes: Instituto Nacional de Cardiología – Hospital San Jorge Dirección: Avda. Madame Lynch y Vía Férrea, Ex Caballería - Asunción **Tel: (021) 295-303**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo: de la **Dirección Administrativa de la DGGIES.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor de 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme la Ley N° 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

InPaGas S.R.L.
Rta. 2 Km 19 - Capiatá
Mirian Bogarín
C. I. 1.342.337

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
P.G.N.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 mes Diciembre y año 2013.

Sra. Mirian Concepcion Bogarin
CONTRATISTA

InPaGas S.R.L.
Rta. 2 Km. 19 - Capiatá
Mirian Bogarin
C. I. 1.342.057

Dr. Antonio Carlos Barrios
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sr. Antonio Carlos Barrios Fernández
CONTRATANTE

Ing. MARIO Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.